

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000211/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R302/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000211**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de octubre de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 31 de octubre de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000211**, consistente en lo siguiente: *"con el fin de evitar la corrupción y que la cadena de valor salga beneficiados https://www.oaxaca.gob.mx/ageo/la-guelaguetza/requerimientos_a_secretarias.pdf, En base a la celebración del evento **guelaguetza 2022**, así como del programa de actividades que organizó la secretaría de turismo, requiero lo siguiente: Listados de eventos organizados por la secretaría de turismo en la ciudad de Oaxaca con cargo al presupuesto otorgado para la **guelaguetza 2022**. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la **guelaguetza 2022**, con razón social, domicilio fiscal, domicilio comercial, rfc, código postal, teléfono, correo electrónico. Monto total del presupuesto autorizado a la secretaría de turismo para la organización de la **guelaguetza 2022** y eventos publicados en su programa de actividades, especificando si es recurso estatal o federal. Copia fotostática de todos los contratos celebrados por la secretaría de turismo con el presupuesto asignado a la secretaría de turismo para la organización de la **guelaguetza 2022** y los eventos anunciados en el programa de actividades. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la **guelaguetza 2022**, indicando el número de licitación, proveedor contratado y proveedores cotizados o participantes. Copia de convenios con cámaras o asociaciones de Oaxaca, como restaurantes, hoteles, transporte, agencias de viajes, para la contratación de servicios para la organización de la **guelaguetza 2022** y eventos anunciados en su programa de actividades, acompañado del listado de los proveedores contratados por cada una de ellas. Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletos de **guelaguetza 2022** en las 4 funciones, desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta. Copia del contrato de servicios con la empresa **Súper Boletos** para la venta de los boletos de la **Guelaguetza 2022**, así como copia fotostática de la factura correspondiente"* y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, esta Unidad de transparencia para dar atención a la presente solicitud

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

de información requirió a las áreas que de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento Interno que rige a esta Secretaría pudieran tener la información solicitada.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/461/2022 de 03 de octubre del año en curso a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; Dirección que mediante oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/DPP/4954/2022 de 04 de octubre de 2022, informó lo siguiente:

En atención a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/461/2022, recibido en esta Dirección el día 3 del presente mes y año, en el que solicita colaboración a fin de atender la solicitud de Información número 201181722000211, en el que se pide lo siguiente, aclarando que para mejor identificación se numeran: "1. Listado de eventos organizados por la secretaria de turismo en la ciudad de Oaxaca con cargo al presupuesto otorgado para la guelaguetza 2022; 2. Listado de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022, con razón social, domicilio fiscal, domicilio comercial, rfc, código postal, teléfono, correo electrónico; 3. Monto total del presupuesto autorizado a la secretaria de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos publicados en su programa de actividades, especificando si es recurso estatal o federal; 4. Copia fotostática de todos los contratos celebrados por la secretaria de turismo con el presupuesto asignado a la secretaria de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y los eventos anunciados en el programa de actividades; 5. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022 y eventos organizados por la secretaria de turismo con el presupuesto de la guelaguetza 2022, indicando el número de licitación, proveedor contratado y proveedores cotizados o participantes; 6. Copia de convenios con cámaras o asociaciones de Oaxaca, como restaurantes, hoteles, transporte, agencias de viajes, para la contratación de servicios para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos anunciados en su programa de actividades, acompañado del listado de proveedores contratados por cada una de ellas; 7. Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletas de guelaguetza 2022 en las 4 funciones desglosando el número de boletas vendidos por función, por sección, preventa y venta; 8. Copia del contrato de servicios con la empresa Super Boletas para la venta de los boletos de la Guelaguetza 2022, así como copia fotostática de la factura correspondiente.

PRIMERO: En relación a los planteamientos contenidos en la solicitud de información marcados con los números 1, 2, 4, 5, 6, y 8, sobre el particular se le informa a esa Dirección lo siguiente:

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 4. ...

...

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

...

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 193. El archivo fiscal o contable se constituye del conjunto de documentos originales que sirven de soporte justificativo y comprobatorio del Ingreso, gasto y patrimonio, así como de los que se originan

en los Sistemas electrónicos autorizados como herramientas tecnológicas para el registro del ejercicio del presupuesto de ingresos, egresos, inversión pública, contabilidad gubernamental, entre otros que estén relacionados con la administración y manejo de los recursos públicos.

La integración, control, guarda, custodia, baja y destrucción del archivo fiscal o contable será responsabilidad de las Dependencias y Entidades.

...

Como es de apreciar en las disposiciones antes indicadas, corresponde a los Ejecutores de gasto (Secretaría de Turismo), conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que esta Dirección se encuentra imposibilitada material y legalmente atender los planteamientos solicitados por el peticionario de la información.

SEGUNDO: Respecto a lo planteado en el numeral 3. Monto total del presupuesto autorizado a la secretaria de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos publicados en su programa de actividades, especificando si es recurso estatal o federal; se extrajo reporte del Sistema Estatal de Finanzas Públicas, mismo que a continuación se inserta:

EJERCICIO	UR	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
2022	Secretaría de Turismo	Guelaguetza 2022 *	Estatal	20,595,053.97
		Total 2022		20,595,053.97

Importes devengados, extraídos de la base de datos del SEFIP.

* Autorizado mediante Proyectos de Inversión Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO: Respecto a lo planteado en el numeral 7. Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletas de guelaguetza 2022 en las 4 funciones desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta; se informa lo siguiente:

Atento a lo previsto en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas vigente, corresponde a la Dirección de Ingresos y Recaudación, artículo 49 fracción II, coordinar la operación recaudatoria, por lo que esta Dirección de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se encuentra imposibilitada legal y materialmente a dar respuesta al planteamiento realizado por el solicitante.

CUARTO: Tenga a esta Dirección de Presupuesto, dando respuesta a la solicitud de información número 201181722000211, debidamente fundada y motivada.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO



C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

De lo inserto se advierte que mediante el oficio antes citado la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000211, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En relación a los planteamientos contenidos en la solicitud de información marcados con los números 1,2,4,5,6 y 8 informa que con fundamento en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 193 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria corresponde a los Ejecutores del Gasto en el presente asunto la Secretaría de Turismo, conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que esa Dirección se encuentra imposibilitada material y legalmente para atender los cuestionamientos planteados por el peticionario.

SEGUNDO. - Respecto a lo solicitado referente al **"Monto total del presupuesto autorizado a la secretaría de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos publicados en su programa de actividades, especificando si es recurso estatal o federal"**, la citada Dirección inserta en el oficio antes citado el reporte que extrajo del Sistema Estatal de Finanzas Publicas en el cual da a conocer el importe solicitado.

TERCERO. - En relación a lo solicitado relativo al **"Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletos de guelaguetza 2022 en las 4 funciones, desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta"** la Dirección de Presupuesto informó que atento a lo previsto en el artículo 49, fracción II del Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Dirección de Ingresos y Recaudación coordinar la operación recaudatoria, por lo que esa Dirección se encuentra imposibilitada legal y materialmente a dar respuesta al planteamiento realizado.

Asimismo, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/457/2022 de 03 de octubre de 2022 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, solicito la colaboración de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, Dirección que mediante oficio número SF/SSI/DIR/3631/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, informó lo siguiente (se inserta la parte de interés):

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/457/2022 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000211/2022, notificado el 03 de octubre del presente ejercicio, en el cual indica que derivado de la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio 201181722000211, en el cual requiere el planteamiento que a continuación se indica:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De lo anterior, y una vez analizado la solicitud 201181722000211, se tiene que conforme las facultades de la Dirección de Ingresos y Recaudación únicamente corresponde dar respuesta al planteamiento siguiente:

"Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletos de Guelaguetza 2022 en las 4 funciones, desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta".

Al respecto, hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda de la información al 07 de octubre del año en curso y se identificó que los ingresos que han concentrado y que se tienen registrados contablemente en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), por concepto de Venta de boletos para el evento denominado "Lunes del Cerro" señalados en el artículo 41 de la Ley Estatal de Derechos, son los que se indican a continuación:

Dependencia encargada de eventos	Descripción	Nº de boletos	Importe registrado en sistema SIOX (Con corte al 07 de octubre de 2022)
Secretaría de Turismo	Preventa boletos para el evento "Lunes del Cerro"	2442	\$2,593,632.00
	Venta boletos para el evento "Lunes del Cerro"	13104	\$15,733,872.00
Totales		15546	\$18,327,504.00

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción I, 4, 6, 15, 20, 23, 24, 27 fracción XII, 29, 45 fracciones XI, XX y LIX y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente; 7 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2.1, 1.2.1.1 y 1.2.1.1.4, 49, 50 y 54 fracciones XV y XVIII; y Primer Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elizabeth Martínez Arzobispo
Directora de Ingresos y Recaudación



Coordinación
Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

En ausencia de la Directora de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en suplencia de conformidad a los artículos 4 numerales 1.2.1 y 1.2.1.1., 49 y 50 fracción XXVIII y 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, firma la

Coordinadora Técnica de Ingresos,
C.P. Lorena Rojas Riquelme

De lo inserto se advierte que la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta a la pregunta planteada en la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000211 consistente en "Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletos de guelaguetza 2022 en las 4 funciones, desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta", proporcionando la información solicitada.

Ahora bien, respecto a lo solicitado en los puntos 1,2,4,5,6 y 8 de la solicitud que nos ocupa consistente en: "Listados de eventos organizados por la secretaría de turismo en la ciudad de Oaxaca con cargo al presupuesto otorgado para la guelaguetza 2022. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022, con razón social, domicilio fiscal, domicilio comercial, rfc, código postal, teléfono, correo electrónico. Copia fotostática de todos los contratos celebrados por la secretaría de turismo con el presupuesto asignado a la secretaría de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y los eventos anunciados en el programa de actividades. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022 y eventos organizados por la secretaría de turismo con el presupuesto de la guelaguetza 2022, indicando el número de licitación, proveedor contratado y proveedores cotizados o participantes. Copia de convenios con cámaras o asociaciones de Oaxaca, como restaurantes, hoteles, transporte, agencias de viajes, para la contratación de servicios para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos anunciados en su programa de actividades, acompañado del listado de los proveedores contratados por cada una de ellas. Copia del contrato de servicios con la empresa Súper Boletos para la venta de los boletos de la Guelaguetza 2022, así como copia fotostática de la factura correspondiente" la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas informó que con fundamento en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 193 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria corresponde a los Ejecutores del Gasto, en el presente asunto la Secretaría de Turismo, conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto,

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En razón de lo anterior, me permito indicarle al solicitante que, con fundamento en los dispositivos legales antes citados, los planteamientos respecto a los puntos 1,2,4,5,6 y 8 de la solicitud, se encuentra dentro de las facultades de la **Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca** no así dentro de las facultades de esta Secretaría de Finanzas.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 31 de octubre 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000211**, **informando al solicitante que mediante oficios números SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/4954/2022 y SF/SSI/DIR/3631/2022 la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería y la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos ambos de esta Secretaría, de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dieron respuesta a su solicitud de información. Se anexan a la presente los citados oficios para su consulta.**

Ahora bien, respecto a lo solicitado en los puntos 1,2,4,5,6 y 8 de la solicitud que nos ocupa consistente en: **"Listados de eventos organizados por la secretaría de turismo en la ciudad de Oaxaca con cargo al presupuesto otorgado para la guelaguetza 2022. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022, con razón social, domicilio fiscal, domicilio comercial, rfc, código postal, teléfono, correo electrónico. Copia fotostática de todos los contratos celebrados por la secretaría de turismo con el presupuesto asignado a la secretaría de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y los eventos anunciados en el programa de actividades. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022 y eventos organizados por la secretaría de turismo con el presupuesto de la guelaguetza 2022, indicando el número de licitación, proveedor contratado y proveedores cotizados o participantes. Copia de convenios con cámaras o asociaciones de Oaxaca, como restaurantes, hoteles, transporte, agencias de viajes, para la contratación de servicios para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos anunciados en su programa de actividades, acompañado del listado de los proveedores contratados por cada una de ellas. Copia del contrato de servicios con la empresa Súper Boletos para la venta de los boletos de la Guelaguetza 2022, así como copia fotostática de la factura correspondiente"** se advierte que mencionada información se encuentra de la competencia del Ejecutor del Gasto que en el presente asunto es la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca en razón de que los Ejecutores del Gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, y serán responsables de resguardar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria generada en el ejercicio de los recursos transferidos y asignados de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo anterior se informa con la finalidad de que el solicitante pueda enviar mencionados cuestionamientos al Ejecutor del Gasto antes citado, para que sea este quien respondan a sus planteamientos, en virtud de lo anterior **esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para dar contestación a sus cuestionamientos y se ORIENTA al solicitante para que envíe sus cuestionamientos a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca**, ya que de acuerdo a sus atribuciones sustantivas es la facultada para emitir pronunciamiento pertinente, por ser el Sujeto Obligado para atender sus cuestionamientos, misma que podrá presentarse a través de su unidad de transparencia o por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: **<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>**.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200211**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R302/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SI/CC/ADMC.

Reviso: JAML

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/4954/2022

REF. NÚM: 75176

ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/PF/DNAJ/UT/461/2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de octubre de 2022.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA,
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
SECRETARÍA DE FINANZAS.

En atención a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/461/2022, recibido en esta Dirección el día 3 del presente mes y año, en el que solicita colaboración a fin de atender la solicitud de información número 201181722000211, en el que se pide lo siguiente, aclarando que para mejor identificación se numeran: "1. Listado de eventos organizados por la secretaría de turismo en la ciudad de Oaxaca con cargo al presupuesto otorgado para la guelaguetza 2022; 2. Listado de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022, con razón social, domicilio fiscal, domicilio comercial, rfc, código postal, teléfono, correo electrónico; 3. Monto total del presupuesto autorizado a la secretaría de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos publicados en su programa de actividades, especificando si es recurso estatal o federal; 4. Copia fotostática de todos los contratos celebrados por la secretaría de turismo con el presupuesto asignado a la secretaría de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y los eventos anunciados en el programa de actividades; 5. Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022 y eventos organizados por la secretaría de turismo con el presupuesto de la guelaguetza 2022, indicando el número de licitación, proveedor contratado y proveedores cotizados o participantes; 6. Copia de convenios con cámaras o asociaciones de Oaxaca, como restaurantes, hoteles, transporte, agencias de viajes, para la contratación de servicios para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos anunciados en su programa de actividades, acompañado del listado de proveedores contratados por cada una de ellas; 7. Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletas de guelaguetza 2022 en las 4 funciones desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta; 8. Copia del contrato de servicios con la empresa Super Boletos para la venta de los boletos de la Guelaguetza 2022, así como copia fotostática de la factura correspondiente.

PRIMERO: En relación a los planteamientos contenidos en la solicitud de información marcados con los números 1, 2, 4, 5, 6, y 8, sobre el particular se le informa a esa Dirección lo siguiente:

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 4. ...

...

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

...

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 193. El archivo fiscal o contable se constituye del conjunto de documentos originales que sirven de soporte justificativo y comprobatorio del ingreso, gasto y patrimonio, así como de los que se originan

www.oaxaca.gob.mx

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA” en los Sistemas electrónicos autorizados como herramientas tecnológicas para el registro del ejercicio del presupuesto de ingresos, egresos, inversión pública, contabilidad gubernamental, entre otros que estén relacionados con la administración y manejo de los recursos públicos.

La integración, control, guarda, custodia, baja y destrucción del archivo fiscal o contable será responsabilidad de las Dependencias y Entidades.

...

Como es de apreciar en las disposiciones antes indicadas, corresponde a los Ejecutores de gasto (Secretaría de Turismo), conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que esta Dirección se encuentra imposibilitada material y legalmente atender los planteamientos solicitados por el peticionario de la información.

SEGUNDO: Respecto a lo planteado en el numeral 3. Monto total del presupuesto autorizado a la secretaría de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos publicados en su programa de actividades, especificando si es recurso estatal o federal; se extrajo reporte del Sistema Estatal de Finanzas Públicas, mismo que a continuación se inserta:

EJERCICIO	UR	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
2022	Secretaría de Turismo	Guelaguetza 2022 *	Estatal	20,595,053.97
		Total 2022		20,595,053.97

Importes devengados, extraídos de la base de datos del SEFIP.

* Autorizado mediante Proyectos de Inversión Pública

TERCERO: Respecto a lo planteado en el numeral 7. Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletas de guelaguetza 2022 en las 4 funciones desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta; se informa lo siguiente:

Atentos a lo previsto en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas vigente, corresponde a la Dirección de Ingresos y Recaudación, artículo 49 fracción II, coordinar la operación recaudatoria, por lo que esta Dirección de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se encuentra imposibilitada legal y materialmente a dar respuesta al planteamiento realizado por el solicitante.

CUARTO: Tenga a esta Dirección de Presupuesto, dando respuesta a la solicitud de información número 201181722000211, debidamente fundada y motivada.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p. Expediente
EAH/cmg

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Oficio: No. SF/SSI/DIR/3631/2022.

Asunto: Se atiende oficio SF/PF/DNAJ/UT/457/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 10 de octubre de 2022.

Mtro. Miguel Agustín Vale García.

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal habilitado de la Unidad de Transparencia.

Presente.

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/457/2022 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000211/2022, notificado el 03 de octubre del presente ejercicio, en el cual indica que derivado de la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio 201181722000211, en el cual requiere el planteamiento que a continuación se indica:

"En base a la celebración del evento guelaguetza 2022, así como del programa de actividades que organizó la Secretaría de Turismo, requiero lo siguiente:

Listado de eventos organizados por la secretaria de turismo en la ciudad de Oaxaca con cargo al presupuesto otorgado para la guelaguetza 2022.

Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022, con razón social, domicilio fiscal, domicilio comercial, rfc, código postal, teléfono, correo electrónico.

Monto total del presupuesto autorizado a la Secretaría de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos publicados en su programa de actividades, especificando si es recurso estatal o federal.

Copia fotostática de todos los contratos celebrados por la secretaria de turismo con el presupuesto asignado a la secretaria de turismo para la organización de la guelaguetza 2022 y los eventos anunciados en el programa de actividades.

Listados de todos los proveedores contratados con el presupuesto de la guelaguetza 2022 y eventos organizados por la secretaria de turismo con el presupuesto de la guelaguetza 2022, indicando el número de licitación, proveedor contratado y proveedores cotizados o participantes.

Copia de convenios con cámaras o asociaciones de Oaxaca, como restaurantes, hoteles, transporte, agencias de viajes, para la contratación de servicios para la organización de la guelaguetza 2022 y eventos anunciados en su programa de actividades, acompañado del listado de los proveedores contratados por cada una de ellas.

Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletos de guelaguetza 2022 en las 4 funciones, desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta.

Copia del contrato de servicios con la empresa Súper Boletos para la venta de los boletos de la guelaguetza 2022, así como copia fotostática de la factura correspondiente"



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

De lo anterior, y una vez analizado la solicitud 201181722000211, se tiene que conforme las facultades de la Dirección de Ingresos y Recaudación únicamente corresponde dar respuesta al planteamiento siguiente:

"Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletos de Guelaguetza 2022 en las 4 funciones, desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta".

Al respecto, hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda de la información al 07 de octubre del año en curso y se identificó que los ingresos que han concentrado y que se tienen registrados contablemente en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), por concepto de Venta de boletos para el evento denominado "Lunes del Cerro" señalados en el artículo 41 de la Ley Estatal de Derechos, son los que se indican a continuación:

Dependencia encargada de eventos	Descripción	Nº de boletos	Importe registrado en sistema SIOX (Con corte al 07 de octubre de 2022)
Secretaría de Turismo	Preventa boletos para el evento "Lunes del Cerro"	2442	\$2,593,632.00
	Venta boletos para el evento "Lunes del Cerro"	13104	\$15,733,872.00
Totales		15546	\$18,327,504.00

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción I, 4, 6, 15, 20, 23, 24, 27 fracción XII, 29, 45 fracciones XI, XX y LIX y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente; 7 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2.1, 1.2.1.1 y 1.2.1.1.4, 49, 50 y 54 fracciones XV y XVIII; y Primer Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Elizabeth Martínez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación

Coordinación Técnica de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

En ausencia de la Directora de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en suplencia de conformidad a los artículos 4 numerales 1.2.1 y 1.2.1.1., 49 y 50 fracción XXVIII y 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, firma la Coordinadora Técnica de Ingresos.

C.P. Lorena Rojas Rivera

C.c.p. Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer.-Subsecretario de Ingresos.-Para su conocimiento Expediente.

LRR/EAGG

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

De lo anterior, y una vez analizado la solicitud 201181722000211, se tiene que conforme las facultades de la Dirección de Ingresos y Recaudación únicamente corresponde dar respuesta al planteamiento siguiente:

"Monto total recaudado por la pre venta y venta de boletos de Guelaguetza 2022 en las 4 funciones, desglosando el número de boletos vendidos por función, por sección, preventa y venta".

Al respecto, hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda de la información al 07 de octubre del año en curso y se identificó que los ingresos que han concentrado y que se tienen registrados contablemente en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), por concepto de Venta de boletos para el evento denominado "Lunes del Cerro" señalados en el artículo 41 de la Ley Estatal de Derechos, son los que se indican a continuación:

Dependencia encargada de eventos	Descripción	Nº de boletos	Importe registrado en sistema SIOX (Con corte al 07 de octubre de 2022)
Secretaría de Turismo	Preventa boletos para el evento "Lunes del Cerro"	2442	\$2,593,632.00
	Venta boletos para el evento "Lunes del Cerro"	13104	\$15,733,872.00
Totales		15546	\$18,327,504.00

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción I, 4, 6, 15, 20, 23, 24, 27 fracción XII, 29, 45 fracciones XI, XX y LIX y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente; 7 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2.1, 1.2.1.1 y 1.2.1.1.4, 49, 50 y 54 fracciones XV y XVIII; y Primer Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Elizabeth Martínez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación

Coordinación Técnica de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

En ausencia de la Directora de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en suplencia de conformidad a los artículos 4 numerales 1.2.1 y 1.2.1.1., 49 y 50 fracción XXVIII y 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, firma la Coordinadora Técnica de Ingresos.

C.P. Lorena Rojas Rivera

C.c.p. Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer.-Subsecretario de Ingresos.-Para su conocimiento Expediente.

LRR/EAGG